



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente n.º: 123/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: ACTIVACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL (PTEL)

Fecha de iniciación: 03/02/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Primero.– Que conforme a la información facilitada por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y por Emergencias 112 Andalucía, se prevé para el día miércoles 4 de febrero de 2026 un episodio meteorológico adverso caracterizado por lluvias muy persistentes y fuertes rachas de viento, con avisos amarillo, y naranja y rojo en zonas limítrofes a este municipio.

Segundo.– Que el municipio de Cañete la Real, por su ubicación geográfica y orografía, se ve directamente afectado por los fenómenos meteorológicos previstos, con riesgo de escorrentías, crecidas de arroyos, afección a caminos, carreteras y núcleos de población, encontrándose además el terreno saturado por precipitaciones previas.

Tercero.– Que con fecha 3 de febrero de 2026, a las 12:17 horas, la Junta de Andalucía ha elevado el Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía a Fase de Emergencia, Situación Operativa 2, afectando al conjunto del territorio andaluz.

Cuarto.– Que este Ayuntamiento dispone de Plan de Emergencia Municipal / Plan Territorial de Emergencia Local (PTEL), aprobado y vigente, como instrumento para la gestión de emergencias en el ámbito del término municipal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd).
- Plan de Emergencia Municipal de Cañete la Real.





Ayuntamiento de Cañete la Real

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.– Decretar la ACTIVACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL (PTEL) del municipio de Cañete la Real, con efectos desde el día 3 de febrero de 2026, ante el episodio meteorológico adverso previsto a las 16:00h.

Segundo.– Constituir el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL), quedando bajo la dirección de la Alcaldía, y activar los servicios municipales necesarios, estableciendo servicios mínimos y los mecanismos de coordinación y comunicación operativa.

Tercero.– Disponer la movilización de los recursos municipales disponibles, incluidos Policía Local, personal laboral del Ayuntamiento, responsables políticos y voluntarios de Protección Civil, conforme a lo previsto en el PTEL.

Cuarto.– Establecer sistemas alternativos de comunicación, incluyendo emisoras/walkie-talkie, para garantizar la operatividad del dispositivo de emergencia ante posibles incidencias en los suministros.

Quinto.– Ordenar que se mantenga informada a la población mediante canales oficiales, recomendando seguir exclusivamente las indicaciones de AEMET y Emergencias 112 Andalucía, extremando las medidas de autoprotección.

Sexto.– Dar traslado del presente Decreto a Emergencias 112 Andalucía, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a los servicios municipales implicados y proceder a su incorporación al expediente correspondiente.

Séptimo.– El presente Decreto permanecerá vigente mientras subsistan las circunstancias que motivan su adopción, procediéndose a su desactivación mediante resolución expresa cuando desaparezcan las causas que lo justifican.





Ayuntamiento de Cañete la Real

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete la Real.

En Cañete la Real, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Andrés Morón Barquero

